

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 019-2022

Siendo las 18:10 horas del día 22 de febrero de 2022, se reunieron, mediante la Plataforma de video conferencias Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 019-2022 de fecha 18 de febrero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1. **Oficio N° 069-VPA-UNCA-2022** de fecha 22 de febrero de 2022, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la opinión de la Dirección de Bienestar Universitario, respecto a la solicitud de Trabajo Remoto del Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, Especialista en Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Oficio N° 069-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la opinión de la Dirección de Bienestar Universitario, respecto a la solicitud de Trabajo Remoto del Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, Especialista en Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, indica que, mediante Oficio N° 008-UNCA-DBU-ESD-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, el mencionado especialista solicita se le considere continuar en la modalidad de trabajo remoto establecida con resolución N° 052-2022/CO-UNCA, **debido a que se encuentra atendiendo un caso particular familiar de salud**. Menciona también el Presidente que, mediante Oficio N° 074-DBU-UNCA-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, emitió opinión favorable respecto a la solicitud de trabajo remoto del Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, especialista en servicios deportivos, del 22 al 25 de febrero de 2022, indicando que las actividades programadas en su plan de trabajo las puede realizar en modalidad virtual y existe personal de bienestar universitario que puede apoyarlo en la visita de MINEDU.

El Presidente solicita a los Miembros de la Comisión Organizadora, se someta a votación la solicitud del Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, de realizar trabajo remoto los días 22 al 25 de febrero de 2022. Luego de un amplio debate, por mayoría emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido de trabajo remoto del Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, solicitado mediante oficio N° 008-UNCA-DBU-ESD-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, por cuanto el motivo particular no es causal para el otorgamiento de trabajo remoto.

Siendo las 18:40 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGOS

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL